



C I R C U L A R CSJRIC22-233

Fecha: 29 de noviembre de 2022
Para: **SERVIDORES JUDICIALES DEL DISTRITO JUDICIAL DE PEREIRA**
De: Consejo Seccional de la Judicatura de Risaralda
Asunto: “Remite solicitud reconocimiento de dirección electrónica para notificación de actuaciones judiciales. – Rad. Int. EXTCSJRI22-3054”.

De manera atenta y respetuosa, el Consejo Seccional de la Judicatura de Risaralda remite la solicitud allegada por la abogada **Angie Kattalina Carpetta Mejía**, apoderada judicial de **EXPERIAN COLOMBIA S.A. -DATACRÉDITO**, por medio de la cual manifiesta lo siguiente:

*“(…) me permito solicitar ante su honorable Corporación que, en todos los procesos de tutela que se surtan ante los juzgados adscritos al circuito judicial que ustedes administran y vigilan, en los cuales mi poderdante figure en calidad de accionado, vinculado u oficiado, aquellos, dirijan las comunicaciones pertinentes **ÚNICAMENTE** a la siguiente dirección electrónica:*

• notificacionesjudiciales@experian.com

En igual sentido, es menester aclarar que cualquier otra dirección electrónica no se encuentra habilitada para la recepción de memoriales o comunicaciones, de modo que las actuaciones allí remitidas se tendrán por no notificadas.

Así las cosas, comedidamente requiero, se sirva reconocer mediante Circular o Comunicado General dirigido a los Despachos del país, como dirección electrónica oficiales de notificación de oficios, fallos, telegramas, autos y traslados, entre otros, la antes mencionada.

(…)”

Lo anterior para su conocimiento y fines que estimen pertinentes, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 5º de la Ley 270 de 1996 y respetando la autonomía que gozan los Jueces de la República, en concordancia con los artículos 228 y 230 de la Constitución Política de Colombia.

Para mayor información se anexa la solicitud allegada por la abogada **Angie Kattalina Carpetta Mejía**.

Cordialmente,


BEATRIZ EUGENIA ÁNGEL VÉLEZ.
Presidente.

MP: JRT
Elaboró: JRT/Jjma.
Revisó: BEAV.


JAIME ROBLEDO TORO.
Magistrado.